

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez con las constancias allegadas para que se sirva proveer. Jamundí-Valle,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
SECRETARIA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1272
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
Jamundí-Valle, 18 DE MAYO DE 2021

RADICACION: 76 3644089003- 2018-632
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO: VASQUEZ VALENCIA JORGE OLMEDO

Mediante escrito allegado al correo electrónico del juzgado, el apoderado actor allega entrega de la notificación dirigida a la parte demandada, al correo electrónico jrgvasquez@hotmail.com

No obstante lo anterior, se observa que no se da cabal cumplimiento a lo manifestado en el en el párrafo 2 del artículo 8 del decreto 806 de 2020, debido a que no se allega evidencia que indique que el correo electrónico es el utilizado por el demandado.

En consecuencia, a fin de evitar futuras nulidades procesales, se requiere al Dr. FERNANDO PUERTA CASTRILLON para que aporte al proceso evidencia, donde se confronte que el correo electrónico jrgvasquez@hotmail.com es el utilizado por el demandado.

En consecuencia el Juzgado,

RESUELVE

UNICO.- REQUIERASE a la parte actora, para que se sirva llegar la evidencia, que trata el párrafo 2 del artículo 8 del decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE
LA JUEZ

SONIA ORTIZ CAICEDO
BRPD

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE JAMUNDI - VALLE

En estado No. 77 hoy notifico a las partes el auto que antecede.

Fecha: 19 mayo de 2021

La secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Firmado Por:

SONIA ORTIZ CAICEDO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE
JAMUNDI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1da16067ee1e9cdd41b5d4bcddc03a7779e96fa5d9c0ed9440efa445e379a5cc3

Documento generado en 13/05/2021 04:07:37 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**